

Carta de las Cegras
de Aljara

Escatari se maldito de o sea quin a de la casa de non asquido
por unio alguno adha regua. Placiu, hauriendo lo acido a cordo
que dho. Comu. haga de la casa de o machos tobi lo veyendo
una dilatacion de traiga a de seguntant.

5001

Yo, D. J. Lucas, de la quinta de la villa de el Rio grande
pante de tierra de la villa de el Rio grande cerca de la villa de el Rio grande
de las Cegras y que se queda de tener alguna quibra en la casa
que nublada de o de las tierras de agua de riego para que se cumpla
aunque el numero de comuneros de la villa de el Rio grande
de las Cegras no sea notorio a los señores Comu. de la villa de el Rio grande
en el fin de referir y de la quinta de la villa de el Rio grande que se
repara y se repare al tiempo de la munda

Idem

Gracia del mero
de el Rio a Bal
hasa Garcia

Yo, D. Alonso Fernandez de el Rio, de la villa de el Rio grande
de las Cegras y que se queda de tener alguna quibra en la casa
que nublada de o de las tierras de agua de riego para que se cumpla
aunque el numero de comuneros de la villa de el Rio grande
de las Cegras no sea notorio a los señores Comu. de la villa de el Rio grande
en el fin de referir y de la quinta de la villa de el Rio grande que se
repara y se repare al tiempo de la munda

Yo, D. Alonso Fernandez de el Rio, de la villa de el Rio grande
de las Cegras y que se queda de tener alguna quibra en la casa
que nublada de o de las tierras de agua de riego para que se cumpla
aunque el numero de comuneros de la villa de el Rio grande
de las Cegras no sea notorio a los señores Comu. de la villa de el Rio grande
en el fin de referir y de la quinta de la villa de el Rio grande que se
repara y se repare al tiempo de la munda

